

ORDEN SACERDOTAL

- Recibe la potestad de Celebrar la Eucaristía, Perdón, y Unción Enfermos.
- Materia: Hombre e Imposición de manos; Forma: Oración Consecratoria.
- Imprime Carácter: sacerdote para siempre. Dispensa y reducción a estado laical.
- Servicio a la Iglesia: santificar, enseñar y gobernar.
- Tres grados: 1º Obispo; 2º Presbítero; 3º Diacono.

Catecismo de la Iglesia.

RESUMEN

1590 S. Pablo dice a Timoteo: "Te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti por la imposición de mis manos" (2Tm 1,6), y "si alguno aspira al cargo de obispo, desea una noble función" (1Tm 3,1). A Tito: "El motivo de haberte dejado en Creta, fue para que acabaras de organizar lo que faltaba y establecieras presbíteros en cada ciudad, como yo te ordené" (Tt 1,5)

1591 La Iglesia entera es un pueblo sacerdotal. Por el bautismo, todos los fieles participan del sacerdocio de Cristo. Esta participación se llama "sacerdocio común de los fieles". A partir de este sacerdocio y al servicio del mismo existe otra participación en la misión de Cristo: la del ministerio conferido por el sacramento del Orden, cuya tarea es servir en nombre y en la representación de Cristo-Cabeza en medio de la comunidad.

1592 El sacerdocio ministerial difiere esencialmente del sacerdocio común de los fieles porque confiere un poder sagrado para el servicio de los fieles. Los ministros ordenados ejercen su servicio en el pueblo de Dios mediante la enseñanza (munus docendi), el culto divino (munus liturgicum) y por el gobierno pastoral (munus regendi).

1593 Desde los orígenes, el ministerio ordenado fue conferido y ejercido en tres grados: el de los Obispos, el de los presbíteros y el de los diáconos. Los ministerios conferidos por la ordenación son insustituibles para la estructura orgánica de la Iglesia: sin el obispo, los presbíteros y los diáconos no se puede hablar de Iglesia (S. Ignacio de Antioquia, Trall. 3,1).

1594 El obispo recibe la plenitud del sacramento del Orden que lo incorpora al colegio episcopal y hace de él la cabeza visible de la Iglesia particular que le es confiada. Los Obispos, en cuanto sucesores de los apóstoles y miembros del colegio, participan en la responsabilidad apostólica y en la misión de toda la Iglesia bajo la autoridad del Papa, sucesor de S. Pedro.

1595 Los presbíteros están unidos a los obispos en la dignidad sacerdotal y al mismo tiempo dependen de ellos en el ejercicio de sus funciones pastorales; son llamados a ser cooperadores diligentes de los obispos; forman en torno a su Obispo el presbitero que asume con él la responsabilidad de la Iglesia particular. Reciben del obispo el cuidado de una comunidad parroquial o de una función eclesial determinada.

1596 Los diáconos son ministros ordenados para las tareas de servicio de la Iglesia; no reciben el sacerdocio ministerial, pero la ordenación les confiere funciones importantes en el ministerio de la palabra, del culto divino, del gobierno pastoral y del servicio de la caridad, tareas que deben cumplir bajo la autoridad pastoral de su Obispo.

1597 El sacramento del Orden es conferido por la imposición de las manos seguida de una oración consecratoria solemne que pide a Dios para el ordenando las gracias del Espíritu Santo requeridas para su ministerio. La ordenación imprime un carácter sacramental indeleble.

1598 La Iglesia confiere el sacramento del Orden únicamente a varones (viris) bautizados, cuyas aptitudes para el ejercicio del ministerio han sido debidamente reconocidas. A la autoridad de la Iglesia corresponde la responsabilidad y el derecho de llamar a uno a recibir la ordenación.

1599 En la Iglesia latina, el sacramento del Orden para el presbiterado sólo es conferido ordinariamente a candidatos que están dispuestos a abrazar libremente el celibato y que manifiestan públicamente su voluntad de guardarlo por amor del Reino de Dios y el servicio de los hombres.

1600 Corresponde a los Obispos conferir el sacramento del Orden en los tres grados.

Sacramentos:

Bautismo, Confirmación, Unción Enfermos y Orden Sacerdotal

¿Qué es un Sacramento? "Un signo visible de una realidad invisible (Dios)".

- Celebra toda la comunidad, y preside el Ministro Ordenado.
- Materia y Forma del Sacramento.
- Se "obtiene" la Gracia de Dios, según cada sacramento.
- El Sacramento es "eficaz en si mismo": es obra de Dios, no nuestra.
- Los Sacramentales: signos sagrados de la Iglesia (bendiciones, exorcismos, etc.)

BAUTISMO

- Recibimos el Don de la Fe y se nos perdona el "Pecado Original".
- Material: agua; Forma: en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu S.
- Imprime carácter: es para vida, no tiene que volverse a repetir.
- En Caso de emergencia y necesidad: puede bautizar cualquier bautizado.
- Bautismo de niños en la fe de los padres y padrinos. También de adultos.

Catecismo de la Iglesia: RESUMEN

1275 La iniciación cristiana se realiza mediante el conjunto de tres sacramentos: el Bautismo, que es el comienzo de la vida nueva; la Confirmación que es su afianzamiento; y la Eucaristía que alimenta al discípulo con el Cuerpo y la Sangre de Cristo para ser transformado en Él.

1276 "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado" (Mt 28,19-20).

1277 El Bautismo constituye el nacimiento a la vida nueva en Cristo. Según la voluntad del Señor, es necesario para la salvación, como lo es la Iglesia misma, a la que introduce el Bautismo.

1278 El rito esencial del Bautismo consiste en sumergir en el agua al candidato o derramar agua sobre su cabeza, pronunciando la invocación de la Santísima Trinidad, es decir, del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

1279 El fruto del Bautismo, o gracia bautismal, es una realidad rica que comprende: el perdón del pecado original y de todos los pecados personales; el nacimiento a la vida nueva, por la cual el hombre es hecho hijo adoptivo del Padre, miembro de Cristo, templo del Espíritu Santo. Por la acción misma del bautismo, el bautizado es incorporado a la Iglesia, Cuerpo de Cristo, y hecho partícipe del sacerdocio de Cristo.

1280 El Bautismo imprime en el alma un signo espiritual indeleble, el carácter, que consagra al bautizado al culto de la religión cristiana. Por razón del carácter, el Bautismo no puede ser reiterado (cf DS 1609 y 1624).

1281 Los que padecen la muerte a causa de la fe, los catecúmenos y todos los hombres que, bajo el impulso de la gracia, sin conocer la Iglesia, buscan sinceramente a Dios y se esfuerzan por cumplir su voluntad, pueden salvarse aunque no hayan recibido el Bautismo (cf LG 16).

1282 Desde los tiempos más antiguos, el Bautismo es dado a los niños, porque es una gracia y un don de Dios que no suponen méritos humanos; los niños son bautizados en la fe de la Iglesia. La entrada en la vida cristiana da acceso a la verdadera libertad.

1283 En cuanto a los niños muertos sin bautismo, la liturgia de la Iglesia nos invita a tener confianza en la misericordia divina y a orar por su salvación.

1284 En caso de necesidad, toda persona puede bautizar, con tal que tenga la intención de hacer lo que hace la Iglesia, y que derrame agua sobre la cabeza del candidato diciendo: Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

CONFIRMACIÓN

- Recibimos el Don del Espíritu Santo, que nos ayuda en la vivencia de la fe.
- Significa la madurez cristiana dentro de la comunidad.
- Materia: aceite y bálsamo. Forma: las palabras de Confirmar.
- Signos: la imposición de las manos y la crismación.
- Consecuencias: Unión con Dios; Salvación; Testigo de Cristo; Misioneros.

Catecismo de la Iglesia.

RESUMEN

1315 "Al enterarse los apóstoles que estaban en Jerusalén de que Samaría había aceptado la Palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Estos bajaron y oraron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo; pues todavía no había descendido sobre ninguno de ellos; únicamente habían sido bautizados en el nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos y recibían el Espíritu Santo" (Hch 8,14-17).

1316 La Confirmación perfecciona la gracia bautismal; es el sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más profundamente en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras.

1317 La Confirmación, como el Bautismo, imprime en el alma del cristiano un signo espiritual o carácter indeleble; por eso este sacramento sólo se puede recibir una vez en la vida.

1318 En Oriente, este sacramento es administrado inmediatamente después del Bautismo y es seguido de la participación en la Eucaristía, tradición que pone de relieve la unidad de los tres sacramentos de la iniciación cristiana. En la Iglesia latina se administra este sacramento cuando se ha alcanzado el uso de razón, y su celebración se reserva ordinariamente al obispo, significando así que este sacramento robustece el vínculo eclesial.

1319 El candidato a la Confirmación que ya ha alcanzado el uso de razón debe profesar la fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento y estar preparado para asumir su papel de discípulo y de testigo de Cristo, en la comunidad eclesial y en los asuntos temporales.

1320 El rito esencial de la Confirmación es la unción con el Santo Crisma en la frente del bautizado (y en Oriente, también en los otros órganos de los sentidos), con la imposición de la mano del ministro y las palabras: "Accipe signaculum doni Spiritus Sancti" ("Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo"), en el rito romano; "Signaculum doni Spiritus Sancti" ("Sello del don del Espíritu Santo"), en el rito bizantino.

1321 Cuando la Confirmación se celebra separadamente del Bautismo, su conexión con el Bautismo se expresa entre otras cosas por la renovación de los compromisos bautismales. La celebración de la Confirmación dentro de la Eucaristía contribuye a subrayar la unidad de los sacramentos de la iniciación cristiana.

UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

- Sacramento para enfermos, aunque se vea para "los moribundos".
- Pedimos la Salud del Cuerpo, y obtenemos el Perdón de los pecados.
- Ver y dar sentido cristiano al sufrimiento y a la enfermedad.
- Materia: aceite consagrado; Forma: las palabras de la Unción.
- Consuelo y paz, y preparación para una muerte cristiana.

Catecismo de la Iglesia.

RESUMEN

1526 "¿Está enfermo alguno entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometidos pecados, le serán perdonados" (St 5,14-15).

1527 El sacramento de la Unción de los enfermos tiene por fin conferir una gracia especial al cristiano que experimenta las dificultades inherentes al estado de enfermedad grave o de vejez.

1528 El tiempo oportuno para recibir la Santa Unción llega ciertamente cuando el fiel comienza a encontrarse en peligro de muerte por causa de enfermedad o de vejez.

1529 Cada vez que un cristiano cae gravemente enfermo puede recibir la Santa Unción, y también cuando, después de haberla recibido, la enfermedad se agrava.

1530 Sólo los sacerdotes (presbíteros y obispos) pueden administrar el sacramento de la Unción de los enfermos; para conferirlo emplean óleo bendecido por el Obispo, o, en caso necesario, por el mismo presbítero que celebra.

1531 Lo esencial de la celebración de este sacramento consiste en la unción en la frente y las manos del enfermo (en el rito romano) o en otras partes del cuerpo (en Oriente), unción acompañada de la oración litúrgica del sacerdote celebrante que pide la gracia especial de este sacramento.

1532 La gracia especial del sacramento de la Unción de los enfermos tiene como efectos:

- la unión del enfermo a la Pasión de Cristo, para su bien y el de toda la Iglesia;
- el consuelo, la paz y el ánimo para soportar cristianamente los sufrimientos de la enfermedad o de la vejez;
- el perdón de los pecados si el enfermo no ha podido obtenerlo por el sacramento de la penitencia;
- el restablecimiento de la salud corporal, si conviene a la salud espiritual; la preparación para el paso a la vida eterna.